

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

**DIPUTADO FAUSTO ZAMORA ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a diversas áreas del Congreso de la Ciudad de México a realizar campañas de acción para abandonar el uso de plásticos de un solo uso y transicionar al uso de platos, vajillas, termos y utensilios reutilizables de materiales inoxidables, biodegradables y/o ecológicos, dirigidas al personal que labora en las diversas áreas de este Órgano Legislativo**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las reformas a la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México aprobada en 2019 prohíbe el uso y comercialización de plásticos de un solo uso, que habría de realizarse en dos etapas a lo largo de dos años. La primera de ellas contemplaba la prohibición de bolsas de plástico desechables no compostables que entró en vigor el 1° de enero de 2020; la segunda, que entró en vigor el 1° de enero del 2021 buscaba eliminar la comercialización y distribución de todos los utensilios fabricados parcial o totalmente de plástico diseñados para un solo uso.

La disposición incluye la prohibición del uso comercial de cubiertos, platos y vasos desechables, mezcladores y popotes, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas de globos, charolas para transportar alimentos y aplicadores de tampones hechos de plástico.<sup>1</sup> Aunque los tiempos y etapas mencionadas fueron dadas bajo la consideración de brindar un periodo para la adaptación a la nueva normativa, aún existen numerosos retos para la transición a la utilización de desechables biodegradables, ecológicos y/o amigables con el ambiente.

---

<sup>1</sup> Segunda etapa de la prohibición de plásticos desechables de un solo uso en la Ciudad de México, Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, 01 de enero de 2021, en su página: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inicia-hoy-segunda-etapa-de-la-prohibicion-de-plasticos-desechables-de-un-solo-uso-en-la-ciudad-de-mexico>

La información y el conocimiento de alternativas más amigables con el ambiente, así como la importancia de abandonar el uso de desechables altamente contaminantes, es una de las tantas tareas que el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) hace diariamente de manera oportuna y expedita, llevando a cabo campañas de información y sensibilización a comercios y servicios sobre la importancia de la medida.

Pero va más allá de usar o no desechables, sino se trata de reconocer la problemática del consumo de plásticos y agentes contaminantes que, si bien pueden estar amparados bajo una leyenda "biodegradable" o "amigable con el ambiente", al final se siguen consumiendo dichos productos, por lo que la mejor manera de solucionar esos hábitos es utilizando platos, vajillas, termos y utensilios reutilizables de materiales inoxidables, los cuales se pueden lavar y volver a emplearlos casi de manera infinita, como en nuestros hogares. Es, sin duda, un importante esfuerzo que todos los órdenes de gobierno, locales y federales, deberían emplear para que todo su personal use alternativas inoxidables, o, al menos, alternativas amigables con el ambiente.

La magnitud del reto es evidente a la luz de los datos. De acuerdo con información de la SEDEMA, para 2019 nuestra Ciudad producía 12,816 toneladas de residuos sólidos diariamente, es decir, 1.4 kilogramos promedio por persona. De estos, 123 toneladas son residuos plásticos, de los que solamente 68 toneladas eran sometidos a un proceso de revalorización (reciclaje o reuso). Del total de residuos producidos en la capital, 48% proviene de casas, mientras que 50% viene de comercios (tiendas, servicios, mercados y centrales de abastos).<sup>2</sup>

Es sabido que el problema cobró nuevas aristas durante la pandemia pues incluso existió más dependencia a los plásticos de un solo uso, sobre todo por los negocios de alimentos que vendían solamente a domicilio. A la fecha, es necesario ampliar toda campaña de información y brindar el mayor acompañamiento en la transición hacia alternativas más verdes. El papel del Congreso para sus propias oficinas debe ir más allá, como se plantea anteriormente, con un papel mucho más activo en el acompañamiento y difusión de esta información, para que se abandone el uso de plásticos de un solo uso y se realice la transición al uso de platos, vajillas, termos y utensilios reutilizables de materiales inoxidables, biodegradables y/o ecológicos, en las diversas áreas de este Órgano Legislativo.

## II. ANTECEDENTES

Así como los impactos positivos que tuvo la prohibición del uso de bolsas de plástico en grandes tiendas y supermercados, pues ahora el 66% de la ciudadanía ya hace sus compras

---

<sup>2</sup> Darinka Rodríguez, "El reto contra el plástico en la Ciudad de México: dejar de usarlo en 18 meses", *El País*, 10 de mayo de 2019. Consultada en: [https://verne.elpais.com/verne/2019/05/11/mexico/1557527647\\_615307.html](https://verne.elpais.com/verne/2019/05/11/mexico/1557527647_615307.html)

de forma regular con su propia bolsa de tela, así deberá pasar con este nuevo formato de llevar al espacio laboral sus propios platos, vajillas, termos y utensilios traídos desde casa.

Con campañas de concientización e información, varias instancias gubernamentales han logrado concientizar sobre la importancia del tema. Y aunque aún no hay datos oficiales, tanto la prohibición como la estrategia han logrado otros cambios visibles tanto en la dinámica del mercado como en las costumbres de las consumidoras y consumidores.

El cambio está no sólo en concientizar sobre la importancia de dejar atrás los plásticos de un solo uso, sino en informar cuáles son las alternativas para sustituirlos. Como ya hemos dicho, es necesario sumar esfuerzos entre instancias y órdenes de gobierno para maximizar el alcance y sumar a toda la ciudadanía, y hablando particularmente del Congreso, hacer responsable al personal administrativo, asesoras y asesores, diputadas y diputados, para traer a sus áreas laborales sus propios platos, vajillas, termos y utensilios para poder reutilizarlos una y otra vez.

De acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto de este Órgano Legislativo, en la Partida Genérica 2230. Utensilios para el servicio de alimentación, **Partida Específica 2231. Utensilios para el servicio de alimentación**, se asigna el presupuesto para la adquisición de todo tipo de utensilios en operaciones a corto plazo. A continuación, se muestra una tabla con el monto autorizado y el ejercido para la partida específica, en los últimos 3 años por parte del Congreso de la Ciudad de México:

<b>Partida 2231. Utensilios para el servicio de alimentación</b>	
<b>Monto Autorizado</b>	<b>Monto Ejercido</b>
<b>Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ 138,497.30</b>
<b>Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>\$ 500,000.00</b>	<b>\$ 246,772.65</b>
<b>Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 1,160.50*</b>

\*Ejercido a septiembre de 2022

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La reforma de 2019 a la **Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México** prohíbe el uso de plásticos de un solo uso en su artículo 25, Capítulo I, que reza de la siguiente forma: "*Queda prohibida ... XI BIS. La comercialización, distribución y entrega de bolsas*

*de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos, excepto si son compostables. Se excluyen, las bolsas de plástico necesarias por razones de higiene o que prevengan el desperdicio de alimentos siempre y cuando no existan alternativas compostables.*

*La comercialización, distribución y entrega de tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones, fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, excepto los que sean compostables.*

*Queda excluida la comercialización, distribución y entrega de popotes para asistencia médica. La comercialización, distribución y entrega de productos que contengan microplásticos añadidos intencionalmente.*

*La comercialización, distribución y entrega de cápsulas de café fabricadas con materiales plásticos de bajo potencial de aprovechamiento." [...]*

Por su parte, en su artículo 57 establece la obligación de las entidades gubernamentales en participar en la transición:

*"...Las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías, el Congreso de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y demás órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos y aprovechar su valor.*

*Para tal efecto, se promoverá la adquisición y uso de objetos desechables elaborados a partir de materia orgánica, biodegradable o de bajo impacto ecológico."*

2. La **Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal** reconoce en su Artículo 7° que: *"La Administración Pública del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México."* [...]

#### IV. RESOLUTIVOS

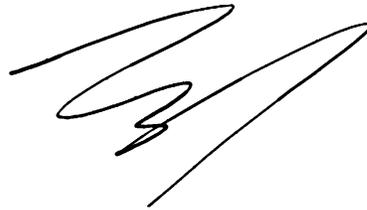
Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**PRIMERO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México a recomendar a las personas titulares de las Unidades Administrativas de este Órgano Legislativo, a colaborar de manera conjunta para abandonar el uso de plásticos de un solo uso y transicionar al uso de platos, vajillas, termos y utensilios reutilizables de**

materiales inoxidables, biodegradables y/o ecológicos en sus respectivas áreas laborales.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la persona titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México a que, conforme sus atribuciones, colabore para la realización de campañas de acción para abandonar el uso de plásticos de un solo uso y transicionar al uso de platos, vajillas, termos y utensilios reutilizables de materiales inoxidables, biodegradables y/o ecológicos, dirigidas al personal que labora en las diversas áreas de este Órgano Legislativo.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 14 días del mes de febrero de 2023.



**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**